

*POLÍTICAS DEL NOMBRAR: REPRESENTACIONES
DE LA POBLACIÓN TRAVESTI Y TRANS EN UNA CIUDAD
DEL NORDESTE ARGENTINO*

*NAMING POLITICS: DIGITAL PRESS REPRESENTATIONS
OF TRANS AND TRANSVESTITE IN A NORTHEAST
ARGENTINE CITY*

Agustina Galligo Wetzel, Alejandro Rafael Silva Fernandez

Resumen. Este trabajo, tiene como objetivo analizar las formas que asume la representación de la población trans y travesti en noticias publicadas en los portales digitales de los diarios *Época*, *Corrientes Hoy* y *El Litoral*, de la ciudad de Corrientes, Argentina, en vistas a identificar las formas de categorización de estas identidades en los periodos anterior y posterior a la sanción de la Ley Nacional de Identidad de Género núm. 26.743. Esto se puntualizará en un análisis crítico de las noticias que forman el corpus a partir de los estudios de género, los estudios culturales y los presupuestos del análisis sociolingüístico en diálogo con la categoría biopolítica de monstruosidad. *Palabras clave: población trans y travesti, análisis sociolingüístico, diarios digitales, monstruosidad, representaciones*

Abstract. This work aims to analyze the forms of representation that trans and transvestite population assume in published news of the newspapers Época, Corrientes Hoy and El Litoral digital portals in the city of Corrientes, Argentina, in order to identify the ways of categorization of these identities in the periods before and after the enactment of the National Gender Identity Law N° 26.743. For this, the article



tries to elaborate a critical analysis of the news starting from gender studies, the cultural studies and sociolinguistic analysis in dialogue with the biopolitical category of monstrosity. Keywords: trans and transvestite population, digital newspaper, monstrosity, representations

Nuestro deseo no es alcanzar la respetabilidad, sino demoler las jerarquías que ordenan a las identidades y a las y los sujetos reconociéndonos negras, putas, palestinas, revolucionarias, indígenas, gordas, presas, drogonas, exhibicionistas, piqueteras, villeras, lesbianas, mujeres y travas, que aunque no tengamos la capacidad de parir un hijo sí tenemos el coraje necesario para engendrar otra historia.

Lohana Berkins[firma]

Introducción

Este trabajo tiene como objetivo indagar acerca de las formas de representación a la población travesti y trans en noticias publicadas en diarios digitales de la ciudad de Corrientes¹ (nordeste de Argentina), a partir de las formas de categorizar estas identidades antes y después de que fuera sancionada la Ley Nacional de Identidad de Género núm. 26.743 (Ley 26.743).

Se entenderán las identidades travestis y trans según la definición de la psicóloga social y activista travesti argentina Marlene Wayar (*Lavaca*, 2007), quien las comprende como personas que han decidido, optado, por construirse en el género femenino más allá del condicionamiento biológico. Además, Wayar, junto a sus compañeras, apunta en su libro *Travesti: una teoría lo suficientemente buena* (2019) que el término *travesti* es de uso específico para los países del Cono Sur. Los planteamientos de Wayar en dicho libro son una teoría travesti en construcción, una teoría que invita a pensar la realidad social asumiendo que se ha fracasado, y conmina a generar una crítica al régimen

1 Situada a orillas de un recodo del río Paraná, distante 50 km aguas abajo de la confluencia con el río Paraguay, aproximadamente 1150 km aguas arriba de su desembocadura en el Río de la Plata. Junto a los territorios vecinos conforma el aglomerado urbano Gran Corrientes. El puente General Manuel Belgrano, que atraviesa el río Paraná, la comunica con las vecinas ciudades de Barranqueras y Resistencia en la provincia del Chaco.

hetero-winca-patriarcal. En un escenario donde los fracasos están a la vista: los modos de producción capitalista, las formas y los modelos de vida *cis-heterocentrista* propuestos, las políticas, las organizaciones y sus estructuras y sobre todo el Estado, Wayar ofrece la posibilidad de tomar una posición para discutir nuevos horizontes, estilos de vida y nuevas posibilidades de habitar el futuro que nos lleven a lo que denomina *nostredad*.

La *nostredad* es una nueva subjetividad que despierta a una conciencia social y nos permite la *empatía mutua*. En ese sentido, para Wayar (2019), la infancia como “tiempo y cartografía para la indagación, transformación e indagación” (p. 23) es una de las etapas vitales claves para la *nostredad* y afirma: “Hay que permitir(nos) nuevas infancias, infancias explorativas (infancias maricas, tortas, travestis) que no sean patologizadas sino al contrario, que se vuelvan modelos de referencia” (p. 25).

Tomando en cuenta las vivencias y teorías que reúne el libro de Wayar, en este artículo se analiza la nominación *travesti* vinculada a una raíz histórico-política y a un origen que no puede escindirse del discurso psiquiátrico y policial, coyuntura en la cual la identidad travesti adquiere una fuerte dimensión política para los activismos. En ese sentido, cabe subrayar que la persistencia de su uso por parte de los activismos travesti trans sudacas obedece a una resignificación y revalorización del término que está en estrecha relación con la memoria de las luchas llevadas adelante por el colectivo de travestis contra la persecución y la violencia institucional, especialmente la policial, como también mediática.

Paralelamente, cuando se trabaje con la categoría *trans* entenderemos el término como una identidad en sí misma que puede asumir caracteres fijos o variables, permanentes o pasajeros, y que ponen en estado de crisis a un colectivo, a unas corporalidades, acontecimientos o posiciones políticas que guardan relación con una forma de identificarse o autopercebirse que se distancia de los binarismos del sexo legal o biológico.

La decisión de establecer el anclaje temporal marcado por la sanción de una ley viene dada porque se trata de una de las reformas legislativas más significativas para la población travesti y trans. Esta se ubicó como una legislación ejemplar, a la vanguardia mundial en materia de reconocimiento de las necesidades y derechos de dicha población, con un enfoque de derechos humanos, desde la perspectiva de la despatologización y en concordancia directa con la Ley de Salud Mental núm. 26.657 sancionada en el mismo paquete de leyes.



Uno de los aspectos más significativos de la Ley Nacional de Identidad de Género es que establece una clara distinción entre la *identidad de género* y la *genitalidad*, entendiendo a esta última como un factor más en el proceso ligado a la construcción sexo-genérico-identitaria; es decir, un factor no central y tampoco esencial dentro de dicha construcción. Otro de los avances que presenta esta normativa es el acceso al cambio registral del nombre de pila, la imagen y el sexo en el documento nacional de identidad (DNI), al establecer en su artículo 4.º que “en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico” (Ley 26.743) para acceder al cambio registral según la identidad autopercebida.

Esta legislación constituye la única legislación a nivel mundial que permite el acceso al cambio registral en el DNI para niños, niñas y adolescentes con su expreso consentimiento y el aval de las madres o adultos responsables.² Cabe destacar que la prensa internacional ha hecho eco de este avance histórico y ubica a Argentina como líder de la “revolución trans en el mundo” (De los Reyes, 2014), por ser el primer país a escala global que reconoce legalmente los derechos de las personas trans sin necesidad de apelar a instancias judiciales ni a certificaciones diagnósticas por parte de profesionales de la psiquiatría o la psicología.³ Para Lohana Berkins, la despatologización de las identidades

2 Ejemplo de esto en Argentina es el caso Luana, registrado por su mamá Gabriela Mansilla en el libro *Yo nena, yo princesa*.

3 Esta distinción resulta muy importante si se consideran los métodos diagnósticos empleados por otros países. En el caso de Estados Unidos, una de las vías más importantes para satisfacer el deseo de cambiar de sexo de una o un consultante es ser enmarcado/a previamente en un diagnóstico patológico, es decir, para recibir la cobertura de los sistemas previsionales de salud es preciso previamente ser diagnosticada/o por un especialista dentro de la categoría psiquiátrica *disforia de género*, también denominado trastorno de identidad de género según el *Manual de diagnóstico estadístico de las enfermedades mentales*. Respecto a lo dicho, Berkins (2013) aseguraba que la medicina obedece y es funcional a un aparato de control disciplinario mucho más amplio, siendo su meta fundamental la de reencauzar a quienes, según la mirada médica y biologicista, se apartan de la norma. En tal sentido, la medicina interviene siempre desde un aparato de normalización binaria que solo reconoce como únicos orígenes y destinos a la sexualidad y estandarización, por un lado, del hombre y, por otro, de la mujer. Los procesos de categorización patológica que emplean otros países al tratar o referirse a las identidades cuyas formas de vivir el género escapan de las configuraciones cisbinarias, son válidos de poner sobre relieve no solo porque se distancian de forma radical con relación a las legislaciones vigentes en Argentina desde el año 2012, sino también porque motorizan potentes activismos mundiales cuyas luchas denuncian la psiquiatrización de las identidades travesti y trans; así como las consecuencias que subyacen a las nominaciones de “trastorno de identidad sexual o de género” y “disforia de género”, haciendo también visible la violencia que se ejerce sobre las personas

travesti y trans que supone dicha legislación es correlativa a una coyuntura nacional donde el lugar de víctimas merecedoras de sentimientos de compasión y lástima es descentrado a través de una gubernamentalidad⁴ que puso al servicio de la población una serie de políticas públicas que reconocen a las personas travesti y trans como sujetas/os de pleno derecho (Berkins, 2013).

El análisis propuesto parte de las consideraciones que, vistas en conjunto, permiten evidenciar la forma en que configuran *políticas del nombrar*. En este contexto nos apropiamos de la propuesta de Catherine Walsh (2003; 2010), que las identifica como parte de las luchas interpretativas de los campos teóricos y culturales donde *nombrar* implica un acto de categorizar, y cuando estas categorizaciones provienen de sectores dominantes, como los medios de comunicación, se generan procesos de abuso del poder representacional que administra la relación entre inclusión y exclusión, centralidad y márgenes (Richard, 2010).

De acuerdo con Walsh (2010), “Nombrar también es luchar” (p. 94), y como reza el axioma: “lo que no se nombra no existe”, a lo que podemos agregar que cuando algo o alguien es nombrado sin atender a la potencia política de las palabras, muchas veces se pone sobre los acontecimientos y la existencia de los/as individuos/as un peso que soporta la genealogía de cada categoría. En las formas de nombrar a las personas trans/travestis se las ubica en un paradigma que avanza en la consolidación tradicional de inscripción en categorías identitarias de tradición patologizante y criminalizante.

Por lo anterior, en este trabajo entenderemos las *políticas del nombrar* como los distintos repertorios categoriales y modos de nombrar las identidades. Estas no son entendidas como espacios de clausura, sino como formas en pugna que se disputan el sentido tensionando los modos en que las políticas, con sus legislaciones, poderes, marcos normativos y reconocimientos, construyen a las

intersexuales mediante procedimientos médicos vigentes. Una de las plataformas activistas más potentes a nivel mundial es Stop Trans Pathologization, una organización que fue creada con el objetivo de impulsar acciones por la despatologización trans en diferentes partes del mundo que en la actualidad incluye adherencias de 397 grupos, organizaciones y redes procedentes de África, América Latina, Asia, Europa, Norteamérica y Oceanía. En el caso de Argentina, con la sanción de la Ley Nacional 26.743, se supone que el acceso a la salud de la población trans debe realizarse sin una figura médica que legitime y autorice dicho procedimiento a través de un diagnóstico o un examen de aptitud psicológica.

4 Referencia a los mandatos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, respectivamente.



identidades travesti y trans en la diégesis mediática de la región NEA (nordeste argentino), específicamente en Corrientes Capital.

La construcción mediática de la monstruosidad

Este trabajo toma como marco teórico-metodológico herramientas analíticas provenientes de los estudios de género, los estudios culturales y los presupuestos del análisis sociolingüístico en diálogo con la categoría biopolítica de *monstruosidad*.⁵ Entre la bibliografía que trabaja la categoría monstruosidad puede establecerse una distinción: aquellos abordajes que se producen desde una biopolítica negativa y otros que se producen desde una biopolítica afirmativa. El monstruo representaría, en el primer caso, al sujeto deshumanizado producido por los mecanismos de exclusión; mientras que en su versión afirmativa, el monstruo aparecerá como figura que representa al nuevo sujeto, que se busca en una política de la vida que reconcilia a esta con su norma (Balza, 2013), esto es, una subjetividad que resiste a la sujeción. En ese sentido, cabe aclarar que este trabajo pone especial énfasis sobre la vertiente negativa de la categoría de monstruosidad,⁶ esto es, cómo los medios de comunicación de la ciudad de Corrientes producen las identidades travesti y trans como

5 Foucault propone esta relación entre monstruosidad y norma en su revisión del célebre texto de Canguilhem, *Lo normal y lo patológico* (1971), donde se refiere a las investigaciones de Etienne Geoffroy e Isidore Saint-Hilaire —los fundadores de la teratología—, quienes señalan que la anomalía física suscita curiosidad porque pone en cuestión la regularidad y la sucesión de las leyes de la naturaleza, que en el caso de este trabajo queda en evidencia cuando verificamos la existencia de un poder cis-heteronormativo que se emplaza aislando o reificando todo advenimiento subjetivo o identitario que represente una ruptura con lo que algunas personas suponen como el orden natural.

6 Cabe aclarar que si bien este artículo se centra en la vertiente negativa de la monstruosidad en relación con la población trans, el vínculo entre el monstruo y lo trans puede tomarse también desde su afirmatividad, tal es el caso de los activismos argentinos que reivindican el travestismo como identidad, pero también la monstruosidad (Shock, 2011) como contracara de todo lo que es considerado “normal”. La reivindicación del derecho a ser un monstruo, para Susy Shock, es enorgullecerse de aquellas zonas prohibidas, sucias y ajenas: “las zonas de las brujas, de las putas, de los perseguidos y los olvidados” (Shock, 2015). También Berkins ha situado la monstruosidad como aquel lugar donde la sociedad coloca a quien representa un desborde pulsional para el bíos, y que, en tanto no resista, terminará siendo objeto de los aparatos de vigilancia y control, con lo cual la activista produjo un llamamiento a la lucha y la resistencia del colectivo trans y travesti.

monstruosas al asociarlas compulsivamente con hechos delictivos, tenencia de drogas y prostitución. En tal sentido, Lohana Berkins ha referido que:

Nunca es fácil la vida de una travesti, no es fácil porque rompe con lo impuesto desde que nacemos. La Iglesia se encarga de mantener ese binarismo de género donde el único destino que tienen las personas para con su identidad es la de ser varón o mujer. Los Gobiernos, cómplices activos y económicos de esta institución dejan que los discursos reaccionarios estén a la orden del día [...] Esa violencia se reproduce en otros aspectos de la vida, los medios de comunicación se encargan de posicionarnos en la parte de “policiales” y vinculan a las travestis y las personas trans como la escoria de la sociedad (Máscolo, 2018).

De allí la importancia que aquí se otorga a esta categoría, que permite dar cuenta de la exclusión normativa sobre la vida con que operan los mecanismos de control (Osorio y Victoriano, 2012), los cuales “producen monstruosidad para, de este modo, justificar su deriva tanatopolítica”⁷ (Torrano, 2013, p. 22), a través de operaciones de exclusión, discriminación y aislamiento hacia algunas comunidades. En este eje creemos que los medios de comunicación tienen un papel central.

Las representaciones sociales se entienden desde su tradición dentro de los estudios culturales, con los desarrollos de Stuart Hall (2010) y su operativización para el análisis mediático en los postulados de Arancibia (2015), quien las define como mecanismos traductores entre las prácticas y los discursos, en tanto poseen una facilidad notable para archivar y hacer circular con fluidez conceptos complejos cuya acentuación remite a sistemas de valores y a modelos de mundo de naturaleza ideológica.

Estos discursos cumplen una función identitaria constituyendo una mediación social que permite a las personas integrantes de un grupo edificarse una conciencia de sí y una adscripción colectiva (Arancibia, 2015). Las formas

7 Para la biopolítica italiana —en particular para Agamben— resulta indispensable considerar la experiencia histórica del nazismo, en tanto muestra el punto en el que la biopolítica se transforma en tanatopolítica. El nazismo presenta una lógica de poder que, si bien asegura la vida, se ve conducida también a producir muerte. La producción de vida y de aniquilamiento no son dispositivos de poder opuestos, sino que más bien integran una misma racionalidad de poder que logra distinguirse en los términos *biopolítica* y *tanatopolítica*. El primero hace referencia a un régimen que da vida; el segundo, a un régimen que da muerte, con las complejidades inherentes a cada uno de estos procesos coexistentes (Agamben, 2003).



de representación, entonces, sientan las bases acerca de cómo ser y cómo no ser, son aquellas formas de construcción y reproducción de las representaciones sociales que se analizan aquí como un proceso en pugna, donde las identidades son siempre móviles, contingentes y resistentes a todo intento de fijación, y, como subjetividades construidas y en vías de construcción, interpelean lo binario hacia una revisión constante de aquella noción que hace pensar al género como dinámico e inacabado (Hall y Dugay, 2003; Laclau y Mouffe, 2003; Butler, 2007).

Los medios, en tanto formadores de opinión pública, producen y construyen monstruosidad configurando dinámicas contemporáneas de exclusión. Las formas en las que seleccionan, implantan y reproducen informaciones es central para pensar los modos en que estas se infiltran en las individualidades sociales y construyen representaciones que luego tienen su contrapartida en las formas materiales que adquiere la existencia para la población travesti y trans. En diálogo, Berkins (2006) advertía que:

A partir de la última década del siglo XX el travestismo ha concentrado la atención de la opinión pública latinoamericana. Me refiero a que el travestismo irrumpió en el espacio público de la mano de discursos biomédicos, policiales, sociológicos, jurídicos, políticos y periodísticos que funcionaron como disparadores en algunas ocasiones para discutir y en otras oportunidades para reforzar las dinámicas desiguales relacionadas con la identidad de género, la sexualidad, la raza, la clase social, la etnia, la religión, la edad, la ideología en diferentes contextos .

Siguiendo las apreciaciones en cuanto a los discursos periodísticos de la conocida activista travesti, en nuestra propuesta metodológica se exploraron y recogieron noticias de portales digitales de tres diarios de gran alcance de la provincia de Corrientes Capital. Se realizó una selección de noticias obtenidas de los portales *Época*, *Corrientes Hoy* y *El Litoral*. En todos los casos el interés estuvo puesto en las publicaciones y coberturas dentro de la sección “Policiales” debido a que, a diferencia de noticias que se publican en otras secciones, el lenguaje y las estrategias discursivas de consolidación estereotipante no se actualizan de la misma forma.

El trabajo analítico se llevó a cabo sobre los textos periodísticos como unidades de análisis, en tanto que en ellos pueden identificarse estrategias discursi-

vas que construyen representaciones sociales acerca de la población TTLGBIQ+⁸. Como fue antes dicho, la elección de las noticias se centró en aquellas publicadas durante los periodos anterior y posterior al debate y aprobación de la Ley Nacional de Identidad de Género,⁹ pues constituyen un momento bisagra en las construcciones en torno a la visibilidad de la diversidad sexo-genérico-identitaria en el país, e inauguran en la agenda política nuevos debates en torno a otras formas de habitar el deseo, los cuerpos y la afectividad.

Representaciones de la población travesti y trans antes de la sanción de la Ley Nacional de Identidad de Género en noticias periodísticas de la sección “Policiales”

En este apartado desarrollaremos algunas consideraciones en torno al tratamiento mediático en la sección “Policiales” de los diarios *El Litoral*, *Corrientes Hoy* y *Época*, de la ciudad de Corrientes, previo a la sanción de la Ley Nacional de Identidad de Género.

Los medios de comunicación, en particular los medios gráficos sobre los que versa este trabajo, partieron de una instancia inicial coherente con lo que Grimson (2006; Grimson y Soria, 2017) denominó “régimen de invisibilización de la diversidad”. La política de visibilidad que se originó en la década de los noventa en Argentina comenzó a tensionar las formas que asumen las representaciones sociales acerca de la diversidad sexo-genérico-identitaria en el país. Como podemos advertir en este fragmento, los medios de comunicación, en su papel de formadores de opinión y constructores de discursos sociales verosímiles (Martini, 2000), privilegian estrategias enunciativas que configuran un régimen representacional donde estereotipan y estigmatizan a la población TTLGBIQ+ en general, y abonan en la asociación permanente de las identidades

8 Las siglas hacen referencia a las identidades sexo-genéricas travestis, transexuales, lesbianas, *gays*, bisexuales, intersexuales y queer, mientras que el signo más (+) representa una ampliación para entenderlas en su dimensión inclusiva y no como taxonomía excluyente.

9 La ley fue aprobada en la Cámara de Diputados de la Nación el 1.º de diciembre de 2011 con 167 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones. En su paso por el Senado de la Nación Argentina fue aprobada con 55 votos a favor y una abstención. La norma fue promulgada por el decreto 773/2012 del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de mayo de 2012 y lleva el número 26.743.



travestis y trans con lo patológico, la delincuencia y la prostitución. Al respecto, Berkins (2006) advierte que:

En la década de 1990, cuando las travestis comenzamos a alzar nuestra voz en público y a organizarnos, decidimos que una de las primeras cuestiones en las que teníamos que concentrar nuestros esfuerzos colectivos era en resignificar el término travesti, que hasta el momento tenía connotaciones negativas para las y los otros y para nosotras mismas. El término travesti ha sido y sigue siendo utilizado como sinónimo de sidoso, ladrona, escandalosa, infectada, marginal. Nosotras decidimos darle nuevos sentidos a la palabra travesti y vincularla con la lucha, la resistencia, la dignidad y la felicidad.

Estas pragmáticas enunciativas encuentran su correlato en diversas características que aparecen con mayor frecuencia en la sección “Policiales”. Tal es el caso de la formación del par discursivo travesti/delincuente, una construcción enunciativa que utiliza la identidad travesti, en todos los casos, omitiendo la existencia de identidades trans, e insistiendo a la vez en vincular a las identidades travesti con actividades delictivas. A continuación, se exponen algunos ejemplos.

Uno de los presuntos asesinos del mecánico es un travesti

Uno de los dos hombres detenidos bajo sospechas de haber torturado y degollado a un mecánico, en un paraje de Bella Vista, es un conocido travesti oriundo de la localidad, según trascendió ayer. Se trata de Carlos Rubén Martínez, alias “Pepo”, de 23 años, quien, de acuerdo a los datos preliminares de investigación, estaría directamente vinculado al crimen cometido entre la noche del miércoles y la madrugada del jueves. El otro presunto asesino fue identificado como Darío Alejandro Veo, de 34, oriundo del partido de Luján, al Norte de la provincia de Buenos Aires [...] Los tres sospechosos fueron detenidos diez horas después de haberse descubierto la muerte de Omar Carlos Cagliari Rosales, de 54 años. Tal como “Época” lo informó ayer en exclusiva, los dos hombres y la mujer fueron detenidos en la localidad de Villaguay, Entre Ríos, cuando viajaban en un ómnibus hacia la provincia de Buenos Aires [...] Restará saber cuáles fueron las motivaciones que llevaron a este terrible hecho, mientras tanto sobre el asunto se tejen todo tipo de conjeturas

que van desde cuestiones económicas y sentimentales a consumo de drogas. (*Diario Época*, 2007a)

En la noticia citada observamos que predomina el uso de la identidad travesti, la cual es exaltada en el titular por sobre las otras dos personas sospechosas del crimen que aparecen en el desarrollo de la noticia: “Uno de los presuntos asesinos del mecánico es un travesti”. Asimismo, la descripción de la primera persona sospechosa se articula poniendo el énfasis en su identidad sexo-genérica, mientras que al describir a la segunda persona sospechosa se omite ese dato. En el primer caso estamos frente a lo que el periódico enuncia como “un conocido travesti” y en el segundo frente a una persona de 34 años oriunda de Luján, provincia de Buenos Aires. Luego, la noticia utiliza casi exclusivamente artículos determinados masculinos plurales para referirse a “los tres sospechosos” y a “los dos hombres y la mujer que fueron detenidos en la localidad de Villaguay”, con lo que agrupa dos identidades bajo la nominación de “hombres” y aísla a la mujer.

La construcción de la representación del par travesti-asesino se identifica en las operaciones puestas en funcionamiento en la redacción de la noticia, donde primero, como se expuso en el párrafo anterior, se antepone su identidad sexo-genérica, para luego identificarle con el nombre masculino y deslegitimar la presunción de inocencia al exponer que “estaría directamente vinculado” al crimen al que se refiere. En este sentido, la noticia se anticipa a la administración de justicia inscribiendo la criminalidad asesina sobre la identidad travesti y rechazando las posibilidades de existir en sus propios términos (Berkins, 2006).

Matan de 40 puñaladas a un changarín; detuvieron a un travesti

Gran conmoción causó en Paso de los Libres el salvaje asesinato de un hombre de 56 años que estaba desaparecido desde el domingo. Fue hallado muerto el lunes y el cuerpo presentaba al menos 40 puñaladas. Los investigadores sospechan que están ante un crimen con claras aristas pasionales. Por el homicidio permanece detenido un peluquero homosexual que se abstuvo a declarar [...] Cerca de la casa de Maciel fue apresado Enrique Alegre, alias “Yoni”, de 30 años, un homosexual que se desempeña como peluquero. La Policía allanó su domicilio y encontró la ropa que la víctima vestía la última vez que lo vieron



con vida. También hallaron prendas del travesti con manchas de sangre. Aún no pudieron dar con el arma homicida que sería un cuchillo. En otro sector de la finca confiscaron prendas de vestir del joven homosexual con rastros de sangre. El muchacho fue detenido pese a sufrir una crisis de nervios y se lo trasladó a la comisaría donde quedó alojado a disposición de la Justicia. A las pocas horas se presentó su abogado y el detenido decidió no declarar. Para la Policía el caso está esclarecido y no tienen dudas de que Alegre cometió el asesinato. Sospechan que pudo haber matado a Maciel por despecho, ya que se presume mantenían una relación amorosa (*El Litoral*, 2011a).

En esta noticia se repite la operación representacional en la que se inscribe la criminalidad asesina sobre la identidad travesti. El título exalta la identidad sexo-genérica de la persona involucrada en la presunción de culpabilidad: “Matan de 40 puñaladas a un changarín; detuvieron a un travesti”, mientras que durante el desarrollo se abandona casi por completo la mención de dicha identidad para referirse a la persona sospechosa como “un peluquero homosexual”; es decir, al oficio de peluquero se le añade una orientación sexual, operación inusual si tomamos en cuenta que en raras ocasiones las noticias vinculan oficios y actividades laborales a la heterosexualidad como una característica que constituya un dato de relevancia. Asimismo, durante el desarrollo, la noticia alterna los modos de nominación: en ocasiones se refiere al “peluquero homosexual”, en otras solamente hace referencia a “un homosexual”, “un joven homosexual”, “el muchacho”, “el detenido”, mientras que en otras ocasiones habla del “travesti”, en referencia siempre a la misma persona.

La representación propicia la criminalización de una serie de identidades, construcciones de género y orientaciones sexuales en un mismo nivel de relevancia informativa. Existe un sujeto que presuntamente cometió un delito, pero en las formas seleccionadas para mencionarlo se advierten construcciones de sentido tales como travesti asesino, peluquero homosexual, homosexual asesino. La presunción de inocencia no es respetada, ya que, según lo que se expone en el texto periodístico: “Para la Policía el caso está esclarecido y no tienen dudas de que Alegre cometió el asesinato” (*El Litoral*, 2011a).

La intimidad de los sujetos implicados queda expuesta y se otorga una densidad estigmatizante a las formas de narrar el vínculo afectivo entre lo que se anuncia como una identidad sexo-genérica “travesti”, una persona cuya orientación sexual es “homosexual” y “un varón” —cuya orientación sexual no

se aclara ni se considera de tanta relevancia como la de la persona detenida—, la cual está predeterminada a un final trágico: “Sospechan que pudo haber matado a Maciel por despecho, ya que se presume mantenían una relación amorosa” (*El Litoral*, 2011a).

Estas representaciones mediáticas, de acuerdo con María Graciela Rodríguez, “no circulan sobre un vacío de sentido, sino que se insertan en estructuras de significados preexistentes capaces de condensar significados con valencias pregnantas para la sociedad” (Rodríguez, citado en Settanni, 2013, p. 7). Esa dimensión de lo social funciona a partir de lo que Lucrecia Escudero (1996) define como contrato mediático: “la forma particular de contrato fiduciario que trata de establecer con sus lectores el medio por el cual éstos aceptan ‘a priori’ como verdadera la narración vehiculizada, reservándose ‘a posteriori’ la posibilidad de verificación, otorgándole al medio una legitimidad fundada en la institución que representa” (p. 47). Frente a este concepto, Escudero reconoce que para que se genere ese proceso de verificación, las/os lectores acuden a sus mundos posibles mediáticos, que les suministran un conjunto de informaciones simplificadas y estereotipadas, útiles como marco interpretativo para la información que el medio difunde como verosímil y legítima.

Pareja de travestis asaltó a un remisero: los detuvieron

Dos travestis que ascendieron a un remisero asaltaron al conductor, a quien lo amenazaron con un revólver, le robaron dinero y después huyeron refugiándose en una casa, donde fueron detenidos por la Policía que llegó gracias al llamado de la víctima que persiguió a los delincuentes [...] En determinado momento, el remisero se detuvo para que ascendieran dos pasajeros con vestimentas de mujer. Luego sabría que se trataba de dos hombres. La pareja de travestis solicitaron a Duete que los llevaran hasta el barrio Paloma de la Paz [...] El delincuente y su cómplice le robaron al trabajador la suma de \$200 y escaparon a pie. Lejos de quedarse atemorizado por lo que le tocó vivir, Duete decidió perseguir al par de ladrones que ingresaron un domicilio situado a algunas cuadras [...] Minutos más tarde, una patrulla compuesta por varios efectivos ingresaron al sitio señalado y detuvieron a los presuntos asaltantes, dos hombres, uno de apellido Ramírez y otro de apellido Romero (*Diario Época*, 2004).



La asociación de la identidad travesti con lo criminal puede identificarse también en este fragmento, donde la construcción representacional asocia la identidad sexo-genérica con un hecho delictivo. Esto se nota en el énfasis puesto en el título, que destaca la identidad travesti de quienes presuntamente cometieron un robo. El desarrollo del cuerpo de la noticia apela al uso del género masculino en la negación de la identidad en cuestión y complejiza lo expuesto mediante el uso irregular de adjetivos, que delimitan grados de criminalidad en el uso de frases como “el delincuente y su cómplice” o “el par de ladrones”, por ejemplo.

Lo anterior vuelve a constatar la insistencia en el uso de la identidad travesti, así como la presencia de artículos determinados masculinos singulares y plurales para referirse a una misma persona. Por momentos estamos frente a una “pareja de travestis”, “dos travestis”; mientras en otros estamos frente a “los delincuentes”, “dos pasajeros con vestimenta de mujer”, “dos hombres”, “el delincuente y su cómplice”, “par de ladrones”, “presuntos asaltantes”. Las identidades expuestas generan confusión y operan subrayando las expresiones de género (la vestimenta, el modo de hablar y los modales) de las personas en cuestión. Este tipo de enunciados confusos motorizan la exaltación de algunas características por sobre otras en el titular, lo cual traduce con cierta claridad la intención de vincular una identidad travesti con un hecho delictivo.

Las formas de nombrar evidencian el sesgo y la arbitrariedad mediante la cual los medios asumen la ilegítima función de juzgar las construcciones sexo-genérico-identitarias que se sitúan por fuera de las configuraciones *heterocisnormativas*. Para esto, se valen de estrategias discursivas mediante las cuales refuerzan, en todos los casos, artículos gramaticales masculinos singulares y plurales al hablar de personas cuya identidad es definida como travesti. En ese sentido, la “Guía para la cobertura mediática de la identidad de género y la diversidad sexual” del Foro de Periodismo Argentino (Fopea) y la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), publicada en 2019, sostiene que, en todos los casos, al hablar de personas travestis deben usarse artículos femeninos en sus formas determinadas o indeterminadas. Se desalienta entonces la forma gramatical masculina (los) para referirse a las mujeres travestis, ya que es una forma de masculinizar, biologizar y esencializar las construcciones identitarias travesti y trans.

Lo acuchillaron dos travestis

Dos travestis fueron detenidos ayer por la Policía en el barrio Galván de Corrientes, imputados de acuchillar a un “cliente” porque éste les solicitó sus servicios sexuales y al final, después del encuentro íntimo, les dijo que no tenía dinero. Alrededor de las 4.30, un hombre de apellido Ríos debió ser auxiliado de suma urgencia a raíz de una lesión punzo cortante en el muslo derecho. El hecho ocurrió a un costado de avenida Alberdi, donde Ríos mantuvo relaciones con dos homosexuales identificados como José Luis Molina, alias “Marisa” (24), y Ramón Leyes, conocido como “Trongona” (31) (*Diario Época*, 2007b).

Aquí otro ejemplo de enunciación donde el desarrollo de la noticia alterna entre la nominación de “dos homosexuales” y “dos travestis” al referirse a las mismas personas, siempre dando preferencia al uso de “travestis” para el título de la noticia: “Lo acuchillaron dos travestis”. En la construcción representacional se considera que la orientación sexual y la identidad de género responden al mismo orden de sentido. Asimismo, se insiste en asociar actividades delictivas en torno a una identidad específica que, en este caso, está también asociada a una idea sesgada de peligrosidad en cuanto al ejercicio de la prostitución.

Estos modos de enunciación no configuran solamente un estilo de escritura, sino que producen y reproducen formas de representación que enuncian como características iguales a la orientación sexual y a la identidad sexo-générica de las personas en cuestión; se asume que es lo mismo referirse a “dos travestis” que a “dos homosexuales”. En este sentido, Vasilachis (2007) sugiere que lo que busca el análisis sociolingüístico no es solamente el análisis de los textos en sus formas lingüísticas, sino determinar para qué se las selecciona en relación con el tipo de sociedad que se promueve. Esto es clave para pensar cómo la *cis-heteronorma*¹⁰ se infiltra en operaciones que van de la omisión y la invisibilización hasta el desdibujamiento total de las construcciones identitarias cuando se confunden con orientaciones sexuales.

10 Entendemos la *cis-heteronormatividad* como el régimen social que reconoce a la heterosexualidad como único modelo rector de la identidad y de las relaciones sexoafectivas y de parentesco, el cual reconoce como válida una lógica binaria que admite como válidos solo dos tipos de sexos, géneros y deseos (Fernández, 2008; Fernández y Siqueira Peres, 2013; Solana, 2017).



La propuesta metodológica de Vasilachis (2007) sostiene que el análisis sociolingüístico tiene como una de sus características la necesidad de estudiar las prácticas discursivas. Para la autora, estas tienden a la producción y reproducción del mundo social, a fin de detectar tanto las acciones y los procesos de conservación y fortalecimiento del orden vigente, como aquellos otros de resistencia, oposición, de cuestionamiento de ese orden y de sus formas de distribución de bienes y recursos.

Los procesos de exclusión o abyección enunciativa funcionan cuando lo que intenta sostenerse es un modelo de sociedad donde la idea de normalidad se vincula a la cis-heterosexualidad como único modo universal, estable y coherente de vivir el género y la sexualidad; modelo que se evidencia ante la ausencia del uso de la nominación heterosexual o cissexual como calificativos sustanciales a la hora de definir acciones.

En cuanto a la noción de *formación discursiva*, Michel Foucault (1997) subraya que algunos enunciados podrían conformar una unidad en la medida en que se refieran a un solo y mismo objeto. Para el pensador francés, el objeto, lejos de servir de referencia para vincular un conjunto de enunciados, está constituido por el conjunto de esas formulaciones. Por esa vía se considera que estas formaciones discursivas tienen relación directa con la construcción de la monstruosidad en su vertiente negativa, esto es, la forma en que los poderes construyen monstruosidad para justificar así sus derivas tanatopolíticas (Torrano, 2013), que en los ejemplos citados fusionan elementos transodiantes y la mayoría de las veces de formas no explícitas.

En rigor, podemos sugerir que la iteración del vínculo entre las identidades travestis con hechos delictivos presente en los ejemplos analizados no es casual y responde más bien a una unidad de sentido que desborda la materia textual a través de lo que Sacks (1992) propone como procesos de categorización. En estos procesos conviven dos nociones: mecanismos de categorización como miembro que supone la existencia, a nivel cultural, de colecciones de categorías para referir a las personas, conjuntamente con determinadas normas de aplicación —en este caso travesti— y actividades circunscritas a la categoría, que son aquellas que, entre un gran número de actividades, se considera que son realizadas por una particular categoría de personas o por algunas categorías de ellas —en este caso, la delincuencia— (Vasilachis, 2007).

Los portales digitales analizados elaboran una categorización identificatoria específica reflejada en el uso de la categoría travesti junto al género grama-

tical masculino casi de forma exclusiva. Esto constituye operaciones que invisibilizan las identidades trans, a la vez que establecen como exclusivo el uso del género gramatical masculino en sus formas determinadas e indeterminadas para todos los casos de redacción.

Esquina: detuvieron a un travesti peruano que robaba a sus clientes (2006)

Un hombre de nacionalidad peruana y que se dedicaba a ganarse la vida como travesti, en la ciudad de Esquina, fue detenido por la Policía luego de que uno de sus “clientes” lo denunciara tras ser despojado de algunas pertenencias [...] Todo se inició hace casi una semana atrás, cuando un hombre denunciaba “no formalmente” ante la Policía, de que un travesti, a quien conocen en la ciudad de Esquina como “La Fujimori” por ser oriundo de Perú, le había robado dinero mientras pactaban un servicio. La Policía logró el miércoles al mediodía detener a dos “travestis” que se ofrecían en la zona de la costanera de Esquina y alquilaban una finca próxima. Entre los dos demorados se encuentra José Antonio Ramos Campos (22), de nacionalidad peruana, a quien se le secuestró un pasaporte y un D.N.I. que corroboraba su identidad, [...] Habría ingresado vía Chile, por la provincia de Mendoza [...] El travesti peruano presentaba irregularidades en su documentación, lo que junto a la acusación inicial sería suficiente para expulsarlo del país, según dijeron autoridades de la Dirección de Migraciones de la provincia de Corrientes (*Diario Época*, 2006).

Detuvieron a un brasilero travesti por el asesinato de un peluquero

Gran conmoción provocó en el barrio Ponce de esta ciudad el salvaje asesinato de un peluquero de 46 años. Tras las investigaciones detuvieron a un joven travesti de nacionalidad brasilera acusado de ser el autor del crimen (*El Litoral*, 2011b).

En los casos citados los discursos extraídos de los diarios digitales seleccionados construyen modelos interpretativos de la realidad donde las identidades travestis aparecen arbitrariamente ligadas a actividades delictivas, pero, además, se les adhiere un componente racista que pone en cuestión una problemática central: la de las mujeres trans y travesti migrantes. Esto se identificó



con recurrencia en noticias que adhieren a las identidades travesti una nacionalidad no argentina para subrayar la otredad.

En el ejemplo que citamos es notable cómo se organiza la otredad en función de la identificación sexo-genérica y a la nacionalidad de la persona en cuestión. En este fragmento, el travestismo se asocia a una nacionalidad no argentina, con lo cual el discurso intenta sostener un orden social imperante y una coherencia basada en la cis-heterosexualidad, la blanquitud y la nacionalidad argentina frente a sus opuestos travesti, negro/a, peruano/a.

Noticias de este tenor se han multiplicado con el correr de los años, y su análisis crítico es central en el contexto argentino actual, en el que muchas personas travesti y trans abandonan sus países para escapar de situaciones de extrema vulneración, y muchas de ellas son criminalizadas por ejercer trabajo sexual. Ese *modus operandi* afecta de manera directa a las migrantes porque es imposible que una persona con antecedentes penales pueda regularizar su situación migratoria.¹¹

Tomando como referencia comparativa la nacionalidad de la detenida, la organización Otrans¹² realizó un seguimiento de causas de personas detenidas

11 Es de subrayar que con la nueva gestión de gobierno de la alianza Cambiemos se implementaron políticas de “mano dura” que impactan de manera negativa y directa en la vida cotidiana de mujeres trans y travestis migrantes. Otra situación relevante es que una de las primeras políticas implementadas en el año 2016 por la Dirección Nacional de Migraciones se basó en la emisión del comunicado “Complementación estatal contra la irregularidad migratoria”. En este se informaba la firma de un acuerdo con el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires para crear un centro destinado al alojamiento, en calidad de retenidas, de personas infractoras de la Ley Nacional de Migraciones 25.871/04, lo cual dio pie a la creación del Centro de Retención para Extranjeros. Este fue el primer centro de detención para migrantes en Argentina, creado en el año 2016 bajo el gobierno de la alianza Cambiemos, pero, gracias a la presión que ejercen distintos organismos de derechos humanos, aún se encuentra fuera de funcionamiento. Esto es concomitante a un contexto global donde existe una proliferación de espacios de encierro que complementan al viejo esquema de la prisión, así como a un aumento significativo de las tasas de encarcelamiento y punitividad, por ejemplo, los centros de internamiento para extranjeros/as, los campamentos de refugiados/as o las zonas de *attente* en los aeropuertos (Torrano, 2018). Otra situación que refuerza la discriminación contra este colectivo es que la aplicación de las leyes en materia de ampliación de derechos para el colectivo de trans y travesti en Argentina deja fuera a las migrantes. Desde la Dirección Nacional de Migraciones se pone como condición la residencia permanente y el documento argentino para poder solicitar el cambio registral del nombre de pila.

12 Otrans Argentina es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, creada el 12 de julio del 2012 junto a la sanción de la ley de identidad de género. Algunas de sus integrantes impulsaron la nueva ley migratoria 25.871 sancionada en 2004 y después la ley de identidad de género 26.743, sancionada en 2012. La creación de este espacio fue impulsada y sostenida por el 85 % de mujeres y feminidades trans migrantes peruanas —en su mayoría—, ecuatorianas y un 10 % de argentinas. De ese componente, el 79 % son trans migrantes de la selva peruana, quienes se hacen llamar cha-

en la vía pública por infracción a la ley de estupefacientes y observó que la población de mujeres trans y travestis extranjeras representa el 85 % de la población total de mujeres trans y travesti privadas de su libertad (Akahatá et. al., 2016), datos que evidencian el impacto de la doble discriminación.

En este contexto de criminalización y persecución a las y los migrantes en la Argentina, preocupa que las mujeres trans y travestis migrantes sean uno de los grupos más afectados por esta política, configurando un riesgo que las expone a sufrir graves lesiones a la libertad de circulación por parte de las fuerzas de seguridad de una manera desproporcionada en relación con el resto de las personas.

Para Jayyusi (1984) la actividad de categorización está incrustada a un orden moral que opera práctica y profundamente en la vida social. Invocar una categoría particular constituye un modo de reproducir un tipo específico de pauta de interacción y de orden moral (Mäkitalo y Säljö, 2002, p. 75). El papel que asumen los medios de comunicación en la formación de la opinión pública es de alta relevancia para los procedimientos que explica Butler (2010) en torno al reconocimiento selectivo que se construye, itera y produce de lo humano. Consciente o inconscientemente, en un simple acto discursivo, se evidencian formas discriminatorias con fuerte impacto subjetivo sobre las personas aludidas y que resultan dañinas en tanto diseñan las tramas de su precariedad y abyección social.

Tratamiento de noticias referidas a la población travesti y trans después de sancionada la Ley Nacional de Identidad de Género en diversas secciones periodísticas

Como advertimos anteriormente, la sanción de la Ley Nacional de Identidad de Género constituye un periodo bisagra en términos de la lucha de la población TTLGBIQ+ en Argentina. Según datos recabados por el Registro Nacional de las Personas (Renaper), más de diez mil personas mayores de edad

rapas. En la actualidad, una de las actividades que moviliza a la agrupación es el asesoramiento y acompañamiento en trámites de regulación migratoria a personas trans y travestis migrantes.



accedieron al cambio registral, así como 94 personas menores de 18 años que cambiaron su identidad de género desde el año 2012.

En el apartado anterior se analizó un caudal de noticias cuya distinción resultaba estigmatizante y arbitraria respecto a las identidades sexo-genéricas que una persona puede asumir. Esta situación se traduce la mayoría de las veces en el uso casi exclusivo de la nominación *travesti* en los titulares, o de las nominaciones *travesti* y *homosexual* como categorías pares o iguales, lo cual niega e invisibiliza las distinciones existentes entre identidad de género y orientación sexual. En ese sentido, uno de los avances más importantes de la Ley Nacional de Identidad de Género es que define y distingue por primera vez el término *identidad de género*, con lo cual se distancia de la orientación sexual en tanto términos independientes:

ARTÍCULO 2.º — Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Ley 26.743, 2012).

Las hipótesis presentes en los apartados anteriores podrían adquirir mayor relevancia si se toma en consideración que luego de sancionada la Ley de Identidad de Género, observamos que las noticias de otras secciones no policiales en los portales digitales analizados empiezan a cambiar su estrategia mediante el uso de la nominación *trans*, pero se reserva solo para designar actividades valoradas como moralmente correctas o que se ajustan a las formas de coherencia y legibilidad que los binarismos cis-heteronormativos construyen. A continuación, presentamos algunos ejemplos.

Contraerá enlace la primera chica trans en pedir cambio de identidad de género

Luego de más de 20 años de lucha contra la discriminación, se abren nuevas puertas para la joven, esta vez, en su anhelo por formar una familia. “Queremos ejercer nuestros derechos. Hubo un gran avance en la legislación y el ma-

trimonio igualitario fue un paso importante”, indicó la novia. María Eugenia comentó que unos vecinos serán los testigos y que cursarán invitaciones para el civil al intendente Carlos Mauricio Espínola y al secretario de Salud de la Municipalidad, Roberto Jabornisky, quien contribuyó a la conformación del Colectivo Trans. Según adelantó, en los próximos días fijarán fecha en el Civil y sólo celebrarán con un brindis (*El Litoral*, 2013).

Este fragmento corresponde a una noticia del año 2013 de la sección “Derechos Humanos” del diario *El Litoral*, y tal como se puede advertir, pueden identificarse denominaciones distintas: *chica trans*, *la novia*. Otro detalle para tener en cuenta es que el tono de la nota avanza hacia un régimen representacional donde el énfasis de la noticia está dado por el acceso a la igualdad de derechos, con lo que abandona el esencialismo biologicista que caracteriza a las notas citadas antes, donde la condición travesti es insistentemente emparentada con hechos delictivos y con el género gramatical masculino como denominador común.

La policía trans: No por ser travesti hay que vender drogas

Malena Salomé Iglesias, de 23 años, es la primera oficial travesti de la Policía Bonaerense y, si bien se desempeñó en políticas de género, ahora participa de operativos en La Plata en los que requisita a chicas trans sospechadas de venta de estupefacientes [...] Malena no eludió hablar de la relación entre las travestis, la venta de drogas y los operativos en la zona roja, muy cuestionados desde organizaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas transgénero [...] En el afán de querer zafar o justificarse, algunas personas dicen que las requisaron porque son chica trans o travestis. “La sociedad no dice que por ser travesti o trans haya que prostituirse o vender estupefacientes”, analizó Malena, porque “hay otro estilo de vida y muchas salidas. No es necesario llegar a eso” [...] Más allá de lo que sucedió aquella tarde, Iglesias rescató haber hecho lo que debía y sentirse cómoda: “Fui a hacer mi trabajo, que amo, y lo hice bien”, concluyó (*Corrientes Hoy*, 2016).

Esta noticia fue publicada en el año 2016 en la sección “Información general” del diario *Corrientes Hoy*. Respecto al fragmento anterior, tiene en común la exaltación de conductas supervaloradas en un contexto político, social y



económico donde las grandes virtudes humanas se asocian al logro del casamiento o el acceso a un trabajo formal.

En el primer ejemplo, titulado “Contraerá enlace la primera chica trans en pedir cambio de identidad de género”, se puede observar cómo los elementos que se identifican como filtros en la matriz heterosexual (Butler, 2007) operan en la adecuación de los esquemas de vida de las identidades no heterosexuales estableciendo parámetros de inteligibilidad en actos regulados normativamente. Asimismo, se encuentra presente la aprobación del otro en la mención de que “vecinos serán los testigos”, dando cuenta de la aprobación social que se desprende de la representación en el texto periodístico. Por un lado, se establece como positivo que una persona trans celebre su matrimonio, pero por el otro lado, la identidad trans no deja de ser el eje en torno al cual dicha boda adquiere relevancia social.

En el segundo ejemplo, titulado “La policía trans: No por ser travesti hay que vender drogas”, pone en circulación el discurso de una mujer trans que dialoga con la representación estereotipante acerca de la identidad trans/travesti y su necesaria asociación con actividades delictivas. La voz en este caso asume un papel de privilegio en relación con el resto a partir de una posición de autoridad desde la cual la pertenencia a una fuerza policial la habilita para sancionar discursivamente a aquellas que se dedican a la venta de estupefacientes o a la prostitución como actividades reprochables.

Resistencia: travesti apuñaló a su cliente por no pagar servicio

El hecho ocurrió en la ciudad de Resistencia este miércoles. La víctima es un hombre de 43 años que recibió varios cortes en distintas partes de su cuerpo. La atacante tiene 25 años. La agresión se produjo porque el hombre no quiso pagar los servicios sexuales que la travesti le había ofrecido, lo cual causó enojo y lo atacó sin mediar palabras. El hecho sucedió en las inmediaciones de Necochea al 650. El transexual fue detenido. La víctima fue derivada al Hospital Perrando por múltiples heridas en el rostro y el miembro inferior (*Corrientes Hoy*, 2017).

Al margen de que, como pudimos ver, se identifiquen algunos avances en otras secciones, en las noticias policiales permanece el uso de la nominación *travesti* junto a artículos gramaticales masculinos singulares y plurales. En el

fragmente anterior, la volanta anticipa que “El agresor fue detenido”, pero luego el título refiere: “Resistencia: travesti apuñaló a su cliente por no pagar servicio”.

La nota fue publicada en el diario *Corrientes Hoy* en el año 2017, posterior a la sanción de la Ley Nacional de Identidad de Género, y es particularmente llamativa debido a la incongruencia de contenidos, si tenemos en cuenta que la volanta usa un artículo gramatical masculino, mientras que el título usa la nominación *travesti*, sin artículos gramaticales previos, y en el desarrollo de la noticia asistimos a la aparición de “la atacante”, con el uso del artículo gramatical femenino.

Para Vasilachis (1997), las redes semánticas superan los límites de cada texto particular y coadyuvan a la consolidación de los modelos interpretativos de la realidad presupuestos por las personas hablantes. A lo largo del análisis se identifica como un lugar común la producción de procesos metonímicos en los que la multiplicidad de identidades que pueden asumirse (travesti, trans, hombre trans, mujer trans, trans no binario, etc.) quedan subsumidas a un solo término específico: *travesti*.

El vocablo *travesti* continúa reiterándose prioritariamente luego de sancionada la Ley Nacional de Identidad de Género en las redes semánticas que constituyen las marcas que orientan el sentido de la interpretación (Vasilachis, 1997, p. 300). Dicha ley, en su primer artículo, versa sobre el derecho a la identidad de género, esto es, que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona y a ser tratada conforme a esa identidad y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto del nombre de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Enojo por impacto de la prostitución detrás de la Escuela N.º 7 en Capital

“Estos tipos andan con chorros; un vecino sufrió robos, le destrozaron el vehículo que estaba estacionado a la noche en la propia vereda de su casa, esto es una vergüenza y la Policía nada hace”, señaló el hombre [...] Lo cierto es que la zona es conocida por ser un callejón en la cual ofrecen sus servicios los “travestis”, apuntaron los vecinos (*Diario Época*, 2015).



Según el documento “Medios de comunicación y discriminación: desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de géneros y orientaciones sexuales en los medios de comunicación”, de la Universidad de Buenos Aires (Área Queer UBA, 2007), los medios imprimen la eficacia ideológica de los estereotipos en su producción y actúan como indicadores de pautas de comprensión de sujetos o grupos, desde la legitimación que les da su posición. Una de las operaciones en las que esta eficacia se sostiene es la transformación de prejuicios sobre algunos grupos en “acuerdos sobre la realidad”. Un ejemplo que creemos que ilustra esta clase de “acuerdos sobre la realidad” se encuentra en el fragmento anterior, pues construye una asociación inmediata por parte de los y las vecinos acerca de “los travestis” y su relación con los robos y destrozos que tienen lugar en el barrio.

La asociación entre travestismo y prostitución constituye una de las representaciones del sentido común más difundidas en las sociedades latinoamericanas y en la sociedad argentina en particular. Para Lohana Berkins (2010), uno de los elementos necesarios para comprender el recurso a la prostitución como salida casi exclusiva para asegurarse el sustento es la expulsión de las travestis del sistema educativo, así como las circunstancias hostiles que marcan la experiencia de escolarización de la mayoría de las niñas y adolescentes travestis, situaciones que condicionan las posibilidades de estas sujetas en términos de inclusión social y de acceso a un empleo formal en la adultez.

Árbitro denunció que pasó la noche con un travesti y le robaron todo

Un árbitro que llegó a la ciudad de Mercedes con motivo del Nacional Futsal denunció que un travesti le sustrajo todas sus pertenencias. De acuerdo a lo manifestado por la víctima ante la comisaría, generosamente, invitó a un hotel a la compañía para seguir ingiriendo bebidas espirituosas a la salida del boliche al cual había concurrido con un grupo de amigos. El hombre se durmió y luego al despertarse se llevó una desagradable sorpresa ya que sus pertenencias habían desaparecido con la bella compañía (*El Litoral*, 2016).

En este fragmento puede advertirse que el discurso periodístico apela a un tono humorístico para hacer referencia a un hecho delictivo denunciado: que un árbitro fue despojado de sus pertenencias. Aquí el título y el cuerpo de la nota identifican a la denunciada como “un travesti”, hacia el final del texto se

la adjetiva como “bella compañía”, apelando al uso de la ironía para describir el hecho. El régimen representacional alude a la insistente asociación de la identidad travesti con la delincuencia, pero al mismo tiempo es esa misma condición la que le otorga la nota de “color” al acontecimiento, en un intento de aminorar el hecho delictivo para convertirlo en una anécdota jocosa.

Cansada de las amenazas, mujer denuncia a travesti de avenida Ferré

“La mujer asegura que hace muchos años sufre disgustos por la presencia de un travesti que se hace llamar “Viki” y que todas las noches se ubica en la esquina de la avenida Ferré y calles Vélez Sarsfield [...] “Es muy agresivo. Cuando me ve me insulta, se muestra realizando muecas y gestos obscenos hacia mi persona”, expuso la denunciante en la comisaría Decimonovena de esta capital (*Diario Época*, 2014).

Este fragmento hace referencia al supuesto carácter amenazante que asume una identidad travesti ante una vecina que optó por denunciar una serie de hechos que consideró que la vulneraban. Noticias como estas coadyuvan a la generación de un estado de alerta hacia la circulación de algunas personas en la vía pública, situación que las más de las veces se traduce en prohibición, aumento de control y restricción de libertades de circulación a personas que se autoperciben como travesti y trans. En ese sentido, Berkins (2010) reclamaba:

[...] no hemos tenido acceso a la educación, ni al mercado de trabajo, ni a la vivienda propia de manera que la calle es un ámbito muy relevante en nuestra vida cotidiana. La calle debe pensarse como el escenario privilegiado de la construcción de identidades. Es en ese ámbito donde aprendemos a ser y donde nos desarrollamos como travestis, mujeres en prostitución, cartoneras y cartoneros, piqueteras y piqueteros, vendedoras y vendedores ambulantes. También la calle es el terreno en el que nos vinculamos con otras y otros, tejemos nuestras alianzas y nos movilizamos políticamente. (p. 94)

De acuerdo con el fragmento referenciado y en las palabras Berkins (2010), se produce un vínculo entre la construcción identitaria y el establecimiento de lazos de contención en el que las identidades expulsadas de las instituciones del Estado encuentran amparo frente a la desigualdad. En este sentido, la



construcción representacional opera sancionando a la identidad travesti por generar “disgustos” a una mujer, la cual, desde su posición, puede acceder a la administración de la justicia amparada en los marcos disciplinadores que sitúan a las identidades travestis en un plano de abyección, y a la prostitución como actividad desarrollada en el espacio público como criminalizable.

Detenidos por violar a hombre insano y filmarlo con celular

Al asesinato de un ex combatiente, registrado el viernes 18 de agosto, se suma el abuso sexual a un hombre de capacidades diferentes a manos de un peón rural y de un travesti, quienes filmaron el ultraje con un teléfono celular [...] Los responsables del abuso sexual, según se desprende del material fílmico, fueron un peón rural en calidad de autor y un travesti, quien figura como el presunto instigador, además de ser la persona que a “prima facie” realizó la grabación (*Diario Época*, 2017).

Este fragmento, posiciona a la identidad travesti como cómplice de un hecho aberrante en la misma noticia en la que se relata con escasa claridad un homicidio. En todos los casos, la lógica representacional va configurando una red semántica que consolida las asociaciones entre travesti, criminal, prostituta, violadora o agresiva, como modelos interpretativos de la realidad (Vasilachis, 1997), y estos construyen opiniones que socialmente vinculan la figura del travesti con actividades que se inscriben por fuera de lo normativo. Estas construcciones no son desdeñables, ya que se trata de marcos que operan como construcciones simbólicas individuales o colectivas a las que las/os sujetos apelan o las que crean para interpretar el mundo, para reflexionar sobre su propia situación y la de las demás personas.

En los tres casos anteriores se advierte un tratamiento que vincula a las identidades travestis desde lo humorístico hasta lo delictivo dando cuenta de que “una de las políticas privilegiadas que asumen los medios de comunicación en relación con el sexismo, el racismo y la homo-lesbo-trans-travesti-fobia es la capacidad de producir gramáticas que arman noticias sobre identidades ‘descontroladas’, ‘promiscuas’ o ‘peligrosas a priori’” (Área Queer UBA, 2007, p. 5). Las formas representacionales suelen ser adornadas con elementos bizarros, o bien con elementos jocosos que buscan complicidad con los y las espectadoras, asociando voluptuosidad, desquicio, morbo y drama.

Conclusión

A lo largo de este escrito se buscó poner en evidencia la asociación confusa e intencionada que los medios gráficos de comunicación producen entre las identidades travestis y la criminalidad. Estos medios producen y reproducen redes semánticas que sientan las bases para la sedimentación de los significantes que otorgan inteligibilidad a la población trans/travesti como portadora de aquello que se ha definido anteriormente en términos de monstruosidad negativa. Al entrar en diálogo con otras noticias que dan cuenta de otras formas de existencia, se sitúa en la categoría de normalidad a aquellos perfiles que logran adaptarse a los esquemas impuestos por la matriz cis-heterosexual, aunque el discurso mediático se encargue de resaltar su condición de habitante del margen.

La reiteración de la nominación travesti en casi todos los casos en que las noticias hacen referencia a una persona que no se ajusta a los binarismos cis-heteronormativos nos ubica frente a un lugar de ambivalencia enunciativa. Por un lado, la designación travesti, cuando opera desde los medios de comunicación hegemónicos y patriarcales de la ciudad de Corrientes, parece portar una negatividad constitutiva; aun cuando resulta de difícil constatación que quienes redactan las noticias lo hacen desde un lugar transodiante, sí es posible observar algunas distinciones copiosas de uso que se dan entre el vocablo *trans* y el vocablo *travesti*. El primero está dedicado a las noticias moralmente “aceptadas” y valoradas por la matriz cis-heterosexual (como anuncios de unión civil o puestos de trabajo formal valorados como positivos); el segundo es depositario de asociaciones arbitrarias, desdeñables, exaltado en los titulares y, las más de las veces, confundido con otras identidades sexo-genéricas, así como orientaciones sexuales en el desarrollo de las noticias.

Como sugerimos en la introducción, el término *travesti* tiene una fuerte raíz histórico-política, ya que si bien su origen está vinculado al discurso psiquiátrico y policial, su uso persiste en los activismos obedeciendo a una resignificación que está en estrecha relación con la memoria de las luchas llevadas adelante por el colectivo contra la persecución y la violencia institucional. También es sabido que no todas las personas se adscriben únicamente a esta categoría, con lo cual resulta capcioso el análisis de los usos enunciativos que los diarios de Corrientes capital producen, ubicando siempre como preferencia el uso de la identidad travesti, incluso luego de sancionada la ley de



identidad de género que, de cierto modo, viene a ampliar el repertorio de nominaciones identitarias y, en consecuencia, de reconocimiento social.

Estos tipos de análisis posiblemente permiten visibilizar la dimensión política del término travesti y la potencia que porta la resignificación de su uso por parte de los colectivos travesti y trans. Ello configura un modo de transfigurar la hegemonía mediática y sus formas, un modo de tomar la palabra, reafirmarse y posicionar a un colectivo capaz de nombrarse, de darse voz en paralelo a las construcciones confusas y dañinas que los medios producen y reproducen casi con las mismas pragmáticas antes y después de sancionada la Ley Nacional de Identidad de Género. Más aún, cuando queda en evidencia que el término *travesti* es utilizado para vincularlo con la escoria de la sociedad (Berkins, citada por Máscolo, 2018), mientras que *trans* queda reservado para hablar de conductas moralmente valoradas por los aparatos de normalización, cabe profundizar y comprender que la reivindicación de la identidad travesti es una urgencia que trastoca, desliza y hace tambalear las construcciones de sentido que se piensan hegemónicas y universales.

Nombrarse travesti parece funcionar de modo similar a la reivindicación del derecho a la monstruosidad que puntúa Susy Shock en su poema “Yo monstruo mío”, y, en este punto, la categoría de monstruosidad empieza a deslizar su componente de afirmatividad allí donde habilita pensar modos posibles de *nostredad*, así como de huida frente a los lugares cómplices que disponen los aparatos de control, captura y domesticación de los cuerpos con que opera la cis-heteronormatividad.

Referencias

- Área Queer UBA. (2007). *Medios de comunicación y discriminación: desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de géneros y orientaciones sexuales en los medios de comunicación*. Universidad de Buenos Aires. http://www.obsdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2009/10/AREA_QUEER_Medios_y_discriminacion_VERSION_FINAL11.pdf
- Akahatá; Agrupación Nacional Putos Peronistas; Cooperativa de Trabajo La Paquito; Abogados y Abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales; Arte Trans; Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual; Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina; Bachiller Popular Mocha Celis; Centros de Estudios Legales y Sociales; Colectiva Lohana Berkins; Colectivo de Investigación y Acción Jurídica; Colectivo para la Diversidad; Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán Basta de Travesticidios; Conurbanos por la Diversidad; Frente Florida; Frente TLGB; La Cámpora Diversa; Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto; Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación; Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; Otrans; Personas Trans Autoconvocadas de Argentina. (2016) *Situación de los derechos humanos de las personas travestis y trans en la Argentina*. <https://www.defensorba.org.ar/micrositios/ovg/pdfs/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-de-las-Travestis-y-Trans-en-la-Argentina.pdf>
- Agamben, G. (2003). *Homo sacer*. France: Éditions du Seuil.
- Arancibia, V. (2015). *Nación y puja distributiva en el campo audiovisual. Identidades, memorias y representaciones sociales en la producción cinematográfica y televisiva del NOA (2003-2013)* [Tesis de doctorado]. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46617>
- Balza, I. (2013). Tras los monstruos de la biopolítica. *Dilemata*, (12), 27-46.
- Berkins, L. (2006) "Travestis: una identidad política". Trabajo presentado en el Panel Sexualidades contemporáneas en las VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres/ III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género Diferencia Desigualdad. Construirnos en la diversidad, Villa



- Giardino, Córdoba, 25 al 28 de octubre de 2006. <https://hemisphericinstitute.org/es/emisferica-42/4-2-review-essays/lohana-berkins.html>
- . (2010). Travestismo, transexualidad y transgeneridad. En J. Raices Montero (comp.), *Un cuerpo: mil sexos. Intersexualidades* (pp. 91-102). Topía.
- . (18 de octubre de 2013). Despatologizar no es salir corriendo del hospital. Página12 (Suplemento Soy). <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-3134-2013-10-18.html>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- . (2010). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Planeta.
- Canguilhem, G. (1971). *Lo normal y lo patológico*. Siglo XXI.
- Escudero Chauvel, L. (1996). *Malvinas: el gran relato. Fuentes y rumores en la información de guerra*. Gedisa.
- Fernández, A. (2008). *Las lógicas colectivas: imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Biblos.
- Fernández, A. y Siqueira Peres, W. (2013). *La diferencia desquiciada, Género y diversidades sexuales: devenires, deseos y derechos*. Biblos.
- Foro de Periodismo Argentino y Asociación por los Derechos Civiles. (2019). *Guía para la cobertura mediática de la identidad de género y la diversidad sexual*. <https://www.fopea.org/wp-content/uploads/2019/02/Gu%C3%ADa-Para-Cobertura-Medi%C3%A1tica-LGBTIQ.pdf>
- Foucault, M. (1997). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Grimson, A. (2006). Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina. En A. Grimson y E. Jelin (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina: diferencia, desigualdad y derechos* (pp. 53-72). Prometeo.
- Grimson, A. y Soria, S. (2017). Diferencia y desigualdad en las migraciones. En: A. Grimson y G. Karasik (coords.), *Estudios sobre diversidad socio-cultural en la Argentina contemporánea* (pp. 97-140). Clacso.
- Hall, S. (2003). Introducción: ¿Quién necesita identidad? En S. Hall y P. Du Gay (coords), *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 13-39). Amorrortu.
- . (2010). *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Envió.
- Hall, S. y Dugay, P. (2003). *Cuestiones de identidad cultural*. Amorrortu.
- Jayyusi, L. (1984). *Categorization and Moral Order*. Routledge.

- Laclau, E. y Mouffe, C. (2003). *Hegemonía y estrategia socialista*. Fondo de Cultura Económica.
- Lavaca (10 de diciembre de 2007). *El Teje, revista travesti. lavaca*. <https://www.lavaca.org/notas/el-teje-revista-travesti/>
- Ley 26.743. Identidad de Género. 23 de mayo de 2012. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Mäkitalo, A. y Säljö, R. (2002). Talk in Institutional Context and Institutional Context in Talk: Categories as Situated Practices. *Text* 22 (1), 57-82.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad* (Vol. 4). Editorial Norma.
- Máscolo, T. (5 de febrero de 2018). “Yo soy Lohana Berkins, travesti”: a dos años de la muerte de una mariposa. *La Izquierda Diario*. <https://www.laizquierdadiario.com/Yo-soy-Lohana-Berkins-travesti-a-dos-anos-de-la-muerte-de-una-mariposa>
- Osorio, J. y Victoriano, F. (eds.). (2012). *Exclusiones. Reflexiones críticas sobre subalternidad, hegemonía y biopolítica*. Anthropos.
- Reyes, I. de los. (16 mayo de 2014). Por qué Argentina lidera la revolución trans en el mundo. *BBC Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140516_argentina_trans_derechos_revolucion_lgbt_irm
- Richard, N. (ed.). (2010) *En torno a los estudios culturales: localidades, trayectorias y disputas*. Clacso.
- Sacks, H. (1992). *Lectures on Conversation* (Vols. 1 y 2). Basil Blackwell.
- Settanni, S. (2013). Sexualidades politizadas y medios de comunicación: la Marcha del Orgullo LGBT de Buenos Aires. *Avatares de la comunicación y la cultura* (5). <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/avatares/article/view/4784/3915>
- Shock, S. (2011). *Poemario trans pirado*. Nuevos Tiempos.
- . (24 de septiembre de 2015). Reivindicar lo monstruoso, entrevista a Susy Shock por Blanca Di Santi. *Agencia TAO*. <https://agenciatao.wordpress.com/2015/09/24/entrevista-a-susy-shock-reivindicar-lo-monstruoso/>
- Solana, M. (2017). *La noción de subversión en Judith Butler*. Teseo.
- Torrano, A. (2013). Por una comunidad de monstruos. *Caja Muda* (4), 1-3.
- . (2018). Sujetos fuera de lugar: encierro y monstruosidad en la gubernamentalidad de las migraciones. En A. Torrano, L. Barrionuevo y J. Plat-



- zeck (comps), *Sujetos situados: biopolítica, monstruosidad y neoliberalismo* (p. 51). Conicet.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1997). *Discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*. Gedisa.
- . (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires. Gedisa.
- Walsh, C. (2003). ¿Qué saber, qué hacer y cómo ver? Los desafíos, predicamentos disciplinares, político y éticos de los estudios (inter)culturales desde América Andina. En C. Walsh (ed.), *Estudios culturales latinoamericanos. Retos desde y sobre la región andina*. Universidad Andina Simón Bolívar, Abya Yala.
- . (2010). Respuestas a un cuestionario: posiciones y situaciones. En N. Richard (ed.), *En torno a los estudios culturales. Localidades, trayectorias y disputas* (93-106). Clacso.
- Wayar, M. (2019). *Travesti. Una teoría lo suficientemente buena* (fotografías de L. M. Etchesuri; ilustrada por N. Kunan). Muchas Nueces.

Textos periodísticos

- Corrientes Hoy*. (29 de octubre de 2016). La policía trans: No por ser travesti hay que vender drogas”, *Corrientes Hoy*. http://www.corrienteshoy.com/noticias/view/159726?fb_comment_id=1243247602362358_1243282145692237
- . (13 de enero de 2017). Resistencia: travesti apuñaló a su cliente por no pagar servicio. *Corrientes Hoy*. <http://www.corrienteshoy.com/noticias/view/163336>
- Diario Época*. (31 de agosto de 2004). Pareja de travestis asaltó a un remisero: los detuvieron. *Diario Época*. <http://diarioepoca.com/59668/Pareja-de-travestis-asaltandoa-un-remisero-los-detuvieron/>
- . (20 de enero de 2006). Esquina: detuvieron a un travesti peruano que robaba a sus clientes. *Diario Época*. <http://diarioepoca.com/97079/Esquina-detuvieron-a-un-travesti-peruano-que-robaba-a-sus-clientes/>
- . (3 de febrero de 2007a). Uno de los presuntos asesinos del mecánico es un travesti. *Diario Época*. <http://diarioepoca.com/128441/Uno-de-los-presuntos-asesinos-del-mecandacutenico-es-un-travesti/>
- . (19 de noviembre de 2007b). Lo acuchillaron dos travestis.

- . <http://diarioepoca.com/155402/Lo-acuchillaron-dos-travestis/>
- . (24 de febrero de 2014). Cansada de las amenazas, mujer denuncia a travesti de avenida Ferré. *Diario Época*. <http://diarioepoca.com/352896/Cansada-de-las-amenazas-mujer-denuncia-a-travesti-de-avenida-Ferre/>
- . (16 de junio de 2015). Enojo por impacto de la prostitución detrás de la Escuela N°7 en Capital. *Diario Época*. <http://diarioepoca.com/456244/enojo-por-impacto-de-la-prostitucion-detras-de-la-es-cuela-no7-en-capital/>
- . (25 de agosto de 2017). Detenidos por violar a hombre insano y filmarlo con celular. *Diario Época*. <http://diarioepoca.com/758914/detenidos-por-violar-a-hombre-insano-y-filmarlo-con-celular/>
- El Litoral*. (22 de febrero de 2011a). Matan de 40 puñaladas a un changarín; detuvieron a un travesti. *El Litoral*. <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2011-2-22-21-0-0-matan-de-40-punaladas-a-un-changarin-detuvieron-a-un-travesti>
- . (5 de julio de 2011b). Detuvieron a un brasilero travesti por el asesinato de un peluquero. *El Litoral*. <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2011-7-5-21-0-0-detuvieron-a-un-brasilero-travesti-por-el-asesinato-de-un-peluquero>
- . (19 de febrero de 2013). Contraerá enlace la primera chica trans en pedir cambio de identidad de género. *El Litoral*. <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2013-2-19-1-0-0-contraera-enlace-la-primera-chica-trans-en-pedir-cambio-de-identidad-de-genero>
- . (16 de agosto de 2016). Arbitro denunció que pasó la noche con un travesti y le robaron todo. *El Litoral*. <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2016-8-16-1-0-0-arbitro-denuncio-que-paso-la-noche-con-un-travesti-y-le-robaron-todo>

